

IQUIQUE, 25 de noviembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.445.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 de 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 337 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 17.11.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Deportiva, a la estudiante que se individualiza a continuación, por el Segundo Semestre 2014:

N°	Nombre	RUT	Carrera	Deporte	% Beca
1	Kathyza Ocaranza Lobos	16.488.691-3	TNS en Prevención de Riesgos	Voleibol Damas	50

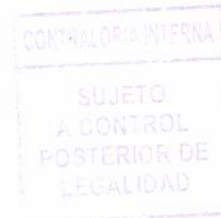
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rec



28 NOV 2014



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN

CODEU N° 408/2014

MEMORANDUM

DE : INGRID GÓMEZ GALLEGOS
Jefa de Deportes
A : IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director Asuntos Estudiantiles
REF : DECRETAR BECAS DEPORTIVAS
FECHA : IQUIQUE, 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

Junto con saludar, esta Coordinación de Deportes ha analizado los documentos presentados por los alumnos deportistas que postulan a la beca deportiva Universidad Arturo Prat correspondiente al segundo semestre año 2014. Los documentos requeridos para la postulación fueron:

- Curriculum deportivo.
- Carta del Técnico de la disciplina, avalando los resultados deportivos.
- Certificado de Alumno Regular.
- Foto tamaño Carnet.




El proceso de postulación se inició a comienzos del segundo semestre y se les informó a los alumnos mediante diversos medios de comunicación; ya sea documentación formal o informal, a través de correo electrónico, flyer, documentos en diario mural, redes sociales pertenecientes a la Coordinación de Deportes e información directa a través de los técnicos de cada alumno.


De acuerdo a los documentos presentados, esta Coordinación otorga este beneficio correspondiente al segundo semestre año 2014, a los estudiantes deportistas que se envían en la siguiente nómina, con su respectivo porcentaje, para ser decretadas. Este beneficio se otorga ajustado al reglamento de becas del deportista, de la Universidad Arturo Prat, a continuación se detalla porcentajes y asignaciones según los rangos y se adjunta nómina de los deportistas beneficiados:

% Beca	Descripción
70 a 100	Deportista de Excelencia Deportiva
50 a 69	Deportistas Destacados Nacionales
10 a 49	Deportistas Destacados Regionales

Nº	Nombre	RUT	Carrera	Deporte	% Beca
1	Kathyza Ocaranza Lobos	16.488.691-3	TNS Prevención Riesgos	Voleibol Damas	50

Le saluda muy atentamente,


Ingrid Gómez Gallegos
Jefa de Deportes
Universidad Arturo Prat



IGG/mmf.
C.c./arch